



CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.
TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO. DEPORTES
(Resolución de 21 de octubre de 2025)

RESPUESTAS DEFINITIVAS DEL SEGUNDO EJERCICIO
RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Oficio, Deportes, finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el cuestionario y las respuestas correctas publicadas por acuerdo de 29 de mayo de 2026, y corregidos los ejercicios, ha resuelto lo siguiente:

1. **Estimar** la alegación formulada respecto a la imagen del apartado 3, identificada como «Frisbee», al considerar que puede generar confusión debido a su similitud con otros instrumentos. En consecuencia, se acuerda la anulación de la pregunta.
2. **Estimar** la alegación presentada respecto a la imagen del apartado 4, correspondiente a «Motocultor», admitiendo igualmente como respuesta correcta el término «Motoazada».
3. **Estimar** la alegación formulada respecto a la imagen del apartado 2, denominada «Abrazadera de barra de pesas», considerando también válida la respuesta «Fijaciones para barras de pesas».
4. **Desestimar** las alegaciones presentadas respecto a las siguientes preguntas:
 - Imagen del apartado 3, denominada «Ocho»: no se admite como válida la respuesta «Descensor», por tratarse de una denominación genérica que no identifica de forma precisa el elemento representado, existiendo distintos tipos de descensores.
 - Imagen del apartado 4, denominada «Elevador»: no se considera correcta la respuesta «Gato hidráulico», ya que un elevador está compuesto por un gato hidráulico y una plataforma.
 - Imagen del apartado 4, denominada «Llave para red de pádel»: el Tribunal no aprecia falta de nitidez en la imagen, por lo que considera posible su correcta identificación.
 - Pregunta n.º 12 del bloque de preguntas tipo test: se mantiene como correcta la opción C, dado que los desfibriladores instalados tanto en el Servicio de Deportes como en la Facultad son dispositivos DESA.
5. Una vez corregidos los ejercicios, hacer pública como Anexo la **Relación provisional de aspirantes que han superado el Segundo Ejercicio eliminatorio** de la Fase de Oposición, calificado de 0 a 35 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 17,5 puntos para superarlo.


Código Seguro De Verificación	K9KRqDhBLJ9FO6TwXQLdtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	08/06/2026 19:31:11	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/K9KRqDhBLJ9FO6TwXQLdtQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Exclusivamente para la subsanación de posibles errores materiales de la corrección o del cálculo de la nota, contra esta Relación podrá presentarse reclamación ante el Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

León, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	K9KRqDhBLJ9FO6TwXQLdtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	08/06/2026 19:31:11	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/K9KRqDhBLJ9FO6TwXQLdtQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	Nota Primer Ejercicio
CALVO PACHO, JULIO CÉSAR	18,97
GUTIÉRREZ HERNANDO, ÁLVARO	17,87
LLAMAZARES FERRERAS, IVÁN	17,77
RUBIO GARCÍA, JAVIER	20,89

Código Seguro De Verificación	K9KRqDhBLJ9FO6TwXQLdtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	08/06/2026 19:31:11
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/K9KRqDhBLJ9FO6TwXQLdtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

